

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 11 de febrero de 1888.

NUMERO 34.

ADMINISTRACION

PRENSA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

EBRERO de 1888.

TIENE ESTE MES 29 DÍAS.

bado 11.—San Fructuoso, obispo, y Compañeros; san Saturnino, Presbítero y mártir; san Desiderio obispo de Lyon y san Lázaro, obispo; y los siete siervos de María, fundadores.
una nueva a las 6 y 17 minutos de la tarde. De hoy al 18 hará buen tiempo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.—Informes.

Secretaría de Fomento.

Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Administración Judicial.

Aviso.—Edictos.

Régimen Municipal.

sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 510.

Palacio Nacional.

San José, 10 de febrero de 1888.

Con vista de que la Municipalidad del cantón del Naranjo, en sesión celebrada el día cuatro del presente mes, dispuso admitir la renuncia presentada por el señor Octavio Muñoz del destino de Agente de Policía de aquel cantón y nombrar en su reposición al señor Ignacio Miranda.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar lo dispuesto por dicha Corporación.—Publíquese.

De orden del señor Presidente de la República.

El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 20.

Palacio Nacional.

San José, febrero 7 de 1888.

Por cuanto la Municipalidad de Desamparados, en sesión del día 23 de diciembre último ha impuesto á los propietarios del distrito central de aquella villa, una contribución extraordinaria para componer los caminos públicos que les corresponden, por no haber alcanzado para ello la capitación legal, por tanto

El señor Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar los siguientes detalles de esa contribución.

El Administrador del Banco Anglo, señor Harrison.	\$	50-00
Dr. don Antonio Cruz.	"	25-00
Don Gaspar Ortuño.	"	34-00
Presbº don Matías Zavaleta.	"	25-00
Don Antolimo Gamboa.	"	25-00
Santiago Güell.	"	15-00
Don Adolfo Bonilla.	"	25-00
Doña Jesús Carrillo de Bonilla.	"	18-00
Don Adolfo Cascante.	"	17-00
Doña Amelia Rivero de Bonilla.	"	15-00
Doña Elisa Fernández de Carranza.	"	10-00
Dn. Ramón Rodríguez.	"	10-00
Mister Julio Voornebak.	"	10-00
Don Honorio Monje.	"	8-00
" Juan Monje Reyes.	"	5-00
" José Cleto Navarro.	"	5-00
" Pedro Meléndez.	"	10-00
" José Jiménez.	"	5-00
" Manuel Jiménez.	"	5-00
Doña Rafaela Campos.	"	5-00
Don Cayetano Monje.	"	5-00
" Santiago Segura.	"	5-00
" Nicolás Caparros.	"	5-00
Don Juan P. Ureña.	"	5-00
" Francisco Flores.	"	5-00
" Baltasar Valverde.	"	5-00
Doña Rafaela Ureña.	"	5-00
Don Pedro Hurtado.	"	5-00
" Jesús Bermúdez.	"	4-00
" Pedro Gamboa.	"	4-00
" Idefonso Gamboa.	"	4-00
" Luis Fallas.	"	4-00
" Santiago Fernández.	"	4-00
" José Gamboa.	"	4-00
" Hermenegildo Picado.	"	4-00
Don Eduardo Gamboa.	"	4-00
" Blas Fernández.	"	4-00
" José Gamboa mayor.	"	4-00
" Policarpo Castro.	"	4-00
" José Mora Valverde.	"	4-00
Don Indalecio Fallas.	"	4-00
" Nazario Ureña.	"	3-00
" Rafael Valverde.	"	3-00
" Juan Quirós.	"	3-00

Don Plácido Fallas.	\$	3-00
" Julián Fallas.	"	3-00
" Juan L. Mora.	"	3-00
" Pilar Jiménez.	"	3-00
" Andrés Naranjo.	"	3-00
" Isidro Ureña.	"	3-00
Doña Luisa Monje de García.	"	3-00
Don Juan Picado.	"	2-00
" Ramón Monje Mora.	"	2-00
Don Eleuterio Serrano.	"	2-00
" Baltasar Monje.	"	2-00
" Fulgencio Picado.	"	2-00
" Jesús Fallas.	"	2-50
" Liberato Araya.	"	2-50
Doña Raimunda Picado.	"	2-00
Don Francisco Fallas.	"	2-00
" Mauro Chacón.	"	2-00
" Olayo Monje.	"	2-00
" Dolores Jiménez.	"	2-00
" Pascual Fernández.	"	2-00
Don Manuel Muñoz.	"	2-00
" José Picado.	"	2-00
" Alejandro Ureña.	"	2-00
" Antonio Cruz.	"	2-00
" Ascensión Castro.	"	2-00
" Alejandro Rojas.	"	2-00
" José Romero.	"	2-00
" Santiago Gamboa.	"	2-00
Doña Benita Mata.	"	2-00
Don Jesús Ureña.	"	2-50
" Francisco Cordeiro.	"	2-00
Doña Elisa Chaves.	"	2-00
Don Joaquín Ureña.	"	2-00
" Baltasar Aguilar.	"	2-00
" José Monje Guerrero.	"	2-00
Don Carlos Chavarría.	"	2-00
" Joaquín Chacón.	"	2-00
" Domingo Astúa.	"	2-00
" Eduvigis Gamboa.	"	2-00
" Santiago Monje.	"	2-00
" Víctor Abarca.	"	2-00
Doña Camila Picado.	"	1-00
Don José Godines.	"	1-50
" Santiago Idem.	"	1-00
" Juan Romero.	"	1-50
" Jesús Quirós.	"	1-50
" José Vargas.	"	1-00
" Cosme Valverde.	"	1-00
" Tiburcio Vargas.	"	2-00
" Melquiades Chacón.	"	1-00
Don Juan Vargas Meléndez.	"	1-00
" Fermín Fonseca.	"	1-50
Doña Manuela Ureña.	"	1-00
Don Baltasar López.	"	1-00
" Antonio Gamboa.	"	1-00
" Miguel Mora.	"	1-00
" Eufrasio Cárdenas.	"	1-00

Suma—\$ 534-00

Publíquese.

De orden del señor Presidente de la República,

El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 21.

Palacio Nacional.

San José, 9 de febrero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el siguiente detalle de una contribución impuesta por la Municipalidad de San Mateo, á los propietarios del barrio de "El Mastate", de conformidad con el artículo 9º de la ley número 4 de 31 de agosto último, para componer los caminos de aquel lugar.

Casiano Benavides.	\$	5-00
Patricio Ramírez.	"	5-00
José Mena.	"	10-00
Manuela v. de Flores.	"	1-00
Fermín González.	"	10-00
Dolores Alvarez.	"	5-00
Julián Vázquez.	"	10-00
Juan J. Jenkins.	"	15-00
Manuel Acosta.	"	5-00
Ramón Mena.	"	2-00
Ricardo Castro.	"	5-00
Clodomiro Castro.	"	5-00
José Mª Brenes.	"	2-00
Ascensión Santamaría.	"	1-00
Demetrio Santamaría.	"	1-00
Ignacio V. Saborío.	"	10-00
Baltasar Zumbado p.	"	5-00
Baltasar Zumbado h.	"	5-00
Florencio Zumbado y hermanas.	"	20-00
Pablo González.	"	10-00
Matías Ramírez.	"	2-00
Cupertino Hirias.	"	3-00
Vicente Alfaro.	"	10-00
Gabriel Montero.	"	1-00
Tobías Montero.	"	1-00
Gil Chaves.	"	1-00
Francisco Naranjo.	"	10-00
José Mª Santamaría.	"	10-00
Guillermo Arroyo.	"	5-00
Fernando Herrera.	"	2-00
Dámaso Ortiz.	"	3-00
José Ortiz.	"	5-00
Julián Molina.	"	5-00
Guillermo Montero.	"	1-00
Ramón Murillo.	"	5-00
Pedro Mª Berrocal.	"	10-00
Ramón Saias.	"	2-00
Juan Bta. Montero.	"	5-00
Francisco Chaves-calleja.	"	2-00

Suma..... \$ 215-00

Publíquese.

De orden del señor Presidente de la República,

El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 32.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política del cantón de Cañas.

Enero 28 de 1888.

Me permito dirigir á U. el informe de lo practicado en el mes que cursa.

Se continuó la limpia del camino que conduce al Bebedero; habiendo quedado ya arregladas dos leguas y media, y se ha paralizado este trabajo por falta de fondos, pues muchos de los contribuyentes no han pagado, ya por estar ausentes, ya por enfermedades ó ya en fin por otros motivos justos, como he tenido ocasión de informar otras veces á esa Gobernación. No obstante, confío en que, aunque sea paulatinamente, se acabará de recoger la capitación que falta, y por consiguiente se concluirá la limpia de los caminos en el mes entrante, pues del camino al Bebedero sólo resta que arreglar, como una legua; y en el camino real, de "Lajas" al "Higuerón", una distancia próximamente igual.

La vía telegráfica de esta villa al Higuerón está ya concluida, habiendo quedado en el callejón una faja de cinco varas de latitud, expedita para el tráfico de carretas; está colocada la mayor parte de la postería y se empieza á fijar los aisladores y á tender el alambre. Estoy alistando el local para la oficina telegráfica y ya he pedido los aparatos necesarios para el despacho.

El aseo de la plaza, calles y solares de esta villa, continúa en buen estado. Tengo cerrada la plaza con el objeto de perder la mala yerba, poblarla de zacate de grama y sembrarla de árboles en sus ángulos, tan luego como principie la estación de las lluvias.

La salubridad es buena; y es de notarse que en el presente mes sólo haya habido en este centro la defunción de una señora anciana de ochenta años.

El orden público no ha sido alterado en manera alguna; la moralidad y buenas costumbres van adquiriendo su lugar en las familias.

En el presente mes han sido detenidos por ebriedad solamente tres personas.

He colocado en depósito, en personas honradas y de trabajo, un menor, huérfano, de doce años, y dos juvenitos de la misma edad, poco más ó menos.

Es cuanto por hoy debo informar á U., dándome el gusto al propio tiempo, de suscribirme con toda consideración, su atento y afectísimo

servidor.

HORACIO SALAZAR.

Nº 20.

Bebedero, 28 de enero de 1888.

Señor Gobernador de la provincia.

Doy cuenta á U. que durante el mes de enero en este puerto no ha habido ninguna novedad, y fueron multados por embriaguez los señores Pío Sandino, Ignacio García, y por falta de cumplimiento á su patrón, el señor Juan Vivas, y he ordenado á los dueños de casa que barran todos los sábados, y á los padres de familia que pongan á sus hijos en alguna ocupación, y me he esforzado en que todos respeten la moralidad pública.

Señor, paso á dar cuenta de las necesidades de este puerto y son las siguientes:

Como esta Agencia tiene jurisdicción en Bagaces y Cañas la captura de reos y el cumplimiento de disposiciones gubernativas, son sumamente pesadas para esta autoridad; primero por no tener una guardia á la orden y un botecito para navegar el río, que es de muchísima necesidad, porque es

por donde los delinquentes consiguen su libertad más fácilmente.

Así, señor, suplico á U. se digne proveerme del botecito y de compañeros para llevar adelante el cumplimiento de la ley: señor, doy cuenta hasta esta fecha porque así se me había ordenado; pero hoy lo pongo en su conocimiento para lo que estime conveniente disponer. Manifiesto también que en este puerto no hay cárcel, porque la casa que servía y en que está el cepo, ya está por completo deteriorada; ni localidad para la oficina de esta Agencia.

Señor, al formar libros de impuestos de Bagaces y Cañas y libros de notas, se me ha acabado el papel que esa Gobernación me provee. Suplico se digne enviarme.

Suscribiéndome de U. señor, su distinguido y seguro servidor.

GUADALUPE PEÑA.

Nº 48.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

9 de febrero de 1888.

Cumplimentando lo dispuesto por U. me hago el honor de informarle sobre lo que se ha practicado en este cantón central, en el mes de enero anterior.

En los primeros días del citado mes, impartí las órdenes del caso á los Jueces de Paz, para el efecto de que presentaran á esta Gobernación las respectivas listas de las personas que en el presente año deben fungir como Jueces de Paz y Comisarios, en los barrios que forman este cantón; este particular ha sido cumplimentado en su mayor parte durante el mismo mes.

El Municipio en sesión extraordinaria de 25 de enero, emitió el correspondiente presupuesto de gastos municipales, y dictó otras disposiciones que oportunamente cumplimenté.

Aparte de lo que dejo expuesto, he cuidado de mantener el orden y moralidad pública, y en cuanto á los trabajos de reparación que se han emprendido en la ciudad, me hago el honor de adjuntarle el informe que sobre el particular me ha pasado el señor Agente Principal de Policía.

Con respecto á los trabajos que se han emprendido en los cantones menores de San Ramón, Naranjo, San Mateo y Atenas, me hago la honra de adjuntarle los informes que me han enviado los respectivos Jefes Políticos.

Soy del señor Ministro muy atento seguro

servidor.

MAURILLO SOTO.

Sr. Gobernador de esta provincia.

Agencia Principal de Policía de Alajuela.

3 de febrero de 1888.

En cumplimiento de mi deber me es altamente honroso dar á U. el informe que á continuación se expresa.

Durante el mes de enero próximo pasado, se han seguido varias informaciones, entre ellas dos contra mujeres públicas, tres contra hombres vagos, una para averiguar quién trata de obstruir una calle de entrada en el punto de la laguna; y otra contra varios por faltas y daños causados al señor Luis Porras. Fuera de esto se mandó oír por cuarenta y ocho horas á los indicados por juego prohibido; y se notificó á las partes el auto en que se les previene nombren peritos en las

diligencias creadas en la solicitud de varios vecinos para el engroso de una paja de agua en el punto del Plataniello. Dichos peritos han prestado ya su aceptación y juramento y falta que viertan su dictamen.

Todos los trabajos de esta oficina se despachan sin demora, no dando lugar á que las partes sufran retardación de justicia, y se ha penado á varios por embriaguez.

Trabajos públicos.

Por el estado que presenta el encargado Pilar Aguilar, se evidencia que no se han descuidado en manera alguna; pues con el corto número de peones que ha habido, no sólo se ha limpiado el panteón de un modo formal, sino también que se han sacado varios hormigueros en el mismo punto. Se ha refaccionado el trayecto de dos manzanas de empedrado entre las propiedades de don Pedro Murillo y don Rafael Flores, esto en la calle de la Agonía, y se ha practicado igual operación en la calle del Instituto. Se ha limpiado la calle que conduce á los estanques de esta ciudad. Se mandó fundir una pieza que se había quebrado en las pilas de los estanques y sin demora alguna se volvió á colocar. Se han hecho 23 metros de cortina de calicanto, en pertenencia de don Rafael Flores y se suspendió 8 pulgadas más á otra taula de 15 metros de largo que estaba baja, y en propiedad de José M^a Brenes se construyó de calicanto un trecho de 6 metros de largo por 1 de alto, y en varias partes medio de espesor por ser mucho el derrame de agua que allí había. Los trabajos anteriores se practicaron en la paja de agua que abastece los estanques, y se hizo también otro remiendo en pertenencia de don Joaquín Trejos, y se tiene preparado el material necesario para construir en dicha paja de agua 7 metros más de cortina de calicanto.

Esto es, señor Gobernador, lo que tengo el honor de informarle en cumplimiento de mi deber; y esperando que el siguiente informe sea más satisfactorio, me es grato suscribirme de Ud., con la mayor consideración, su muy atento y seguro servidor,

JESÚS SÁNCHEZ.

Nº 10.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política de Atenas.

4 de febrero de 1888

Me hago la honra de informar á U. de lo practicado por esta autoridad, en el mes de enero próximo pasado.

La cuota extraordinaria que se levantó para la composición de los caminos, está recogida en su mayor parte y con su producto se han seguido haciendo los reparos necesarios de todos los caminos vecinales y en varias partes se han hecho calzadas de piedra y ripio, y creo en esta semana terminarán estos trabajos.

Aunque con algunas dificultades por la inopia de hombres en los barrios de este cantón, ya se han nombrado los Jueces de paz y comisarios que deben fungir en el corriente año.

Al señor Inspector General de Hacienda, le fué remitido oportunamente el conocimiento del número de reses destazadas en todo el mes de diciembre último, en este cantón.

Asimismo le fueron enviados al señor Registrador General del estado civil, el conocimiento de las defunciones, bautismos y matrimonios católicos ocu-

ridos en ésta, durante el mes de enero próximo pasado.

El orden público se conserva inalterable y en todo el mes solo se ha seguido una información por faltas.

Respecto de salubridad, en todo el cantón no deja que desear, debido tal vez á nuestro excelente clima, lo prueba esto el reducido número de las defunciones, que ascendió á seis, y estos en su mayor parte, de pocos días de edad.

Soy del señor Gobernador su atento y seguro servidor,

PEDRO ARIAS B.

Nº 47.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de la villa del Naranjo.

31 de enero de 1888.

Tengo el honor de dar á U. informe de los trabajos practicados por esta Jefatura durante el mes de la fecha.

La reparación de caminos públicos ramo importantísimo á que he consagrado especial atención, si no del todo terminada, pues faltan algunas partes, aunque pocas, que arreglar, sí me prometo que lo estará en breve, atendiendo á la actividad desplegada por las respectivas Juntas Itinerarias, que sólo esperan acabe de ingresar en la Tesorería Municipal la contribución extraordinaria impuesta á los propietarios para continuar los trabajos.

El Poder Ejecutivo, accediendo á los deseos de la Municipalidad de este cantón, tuvo á bien destinar, de la suma presupuesta por el Congreso para la reparación del camino de San Carlos, la cantidad de cuatrocientos pesos, que se invertirá del punto llamado la "Laguna," en el mismo camino, en adelante. Los trabajos fueron iniciados en la segunda semana de este mes, bajo la dirección del superintendente don Mercedes Quesada, y con un gasto de treinta y seis pesos setenta y cinco centavos fué refaccionada en la cuesta del "Tapesco," que se encontraba en malísimo estado, una parte como de doscientos metros.

El Registro auxiliar del Estado Civil, anexo á las Jefaturas en los cantones menores, fué abierto en ésta el 1º del corriente, conforme lo determina la ley. Se han despachado hasta la fecha diez inscripciones provisionales de nacimientos y ocho notas de defunciones.

Dos informaciones he seguido durante el mes, ambas por defraudación del impuesto de destace de ganado vacuno: una contra Andrés Durán, de Tapesco, y otra contra Norberto Marín, de esta villa. El primero, habiendo justificado su inculpabilidad, obtuvo sentencia absoluta; el segundo, convicto de varios hechos de aquella naturaleza, fué condenado á cien pesos de multa.

Las demás ocupaciones ordinarias de la Jefatura han sido atendidas con toda regularidad.

En lo que se refiere á moralidad pública, solamente hay que lamentar la comisión de dos delitos de lesiones, ocurridos de diciembre á esta parte, y que han tenido lugar, uno en Laguna y el otro en Dulce Nombre. Estos atentados no han sido, sin embargo, de carácter grave, y los delinquentes fueron capturados en el acto y puestos á disposición de la autoridad competente.

Sin otra cosa que informar á U. tengo el gusto de suscribirme su muy

atento seguro

servidor.

PÍO MONJE.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 220.

Palacio Nacional.

San José, 9 de febrero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Que se pague al señor Doctor don Pánfilo J. Valverde la cantidad de (\$ 744-05 cts.) setecientos cuarenta y cuatro pesos cinco centavos, equivalente a la de (\$531-47) quinientos treinta y un pesos cuarenta y siete centavos, oro americano, valor del transporte marítimo y cuído á bordo de cinco reses de raza Holstein: cuatro de raza Durham; una de raza Jersey y dos cerdos importados con el beneficio establecido por la ley de 13 de octubre de 1885.—Publíquese.

De orden del señor Presidente de la República,

El Ministro de Fomento,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 805.

Palacio Nacional.

San José, 10 de febrero de 1888.

Teniendo en consideración que la escuela mixta establecida últimamente en San Antonio de Alajuela, en vez de las de varones y niñas que había antes en aquel lugar no ha dado resultados satisfactorios, el General Presidente de la República, oído el parecer de las autoridades del ramo,

ACUERDA:

Suprímese la escuela mixta del expresado distrito de San Antonio, y restablécense las dos escuelas de varones y niñas. Nómbrase maestro de la de varones, con el sueldo mensual de veinticinco pesos, á don Juan Martínez.—Publíquese.

De orden del General Presidente de la República,

FERNÁNDEZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

AVISO.

Don Fernando Ramírez y Ramírez, mayor de cincuenta años, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Sebastián de esta ciudad, fué nombrado Albacea provisional, en la mortuoria de su finada esposa Rosalía Retana y Villalta, cargo que aceptó y le fué discernido por esta Alcaldía, á las 9 y $\frac{1}{2}$ de la mañana del día 8 del corriente mes.

Alcaldía 3ª de San José.—8 de febrero de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan J. Meléndez,
Srio.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso Administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor don Bernardo Sagot Soto, denunciando quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en el punto llamado "Peñas Blancas" de Guatuzo, en Las Piedradas de San Ramón, distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Alajuela, distrito 7º, cantón 3º escolar de la misma provincia; entre los siguientes linderos: al Norte, con terrenos denunciados por los señores Matías y Juan Domingo Morales y el río Guatuzo; Sur, terrenos denunciados por el señor José María Villalobos; Este, terrenos denunciados por el señor José Lobo; y Oeste, el mismo río Guatuzo.

Y se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, febrero 8 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.

3. v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Calixto Herrera y Murillo, denunciando cien hectáreas de terreno baldío, situado en el punto llamado "Buena Vista" en San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la división territorial común de la provincia de Alajuela, distrito sétimo, cantón cuarto escolar de la misma, y bajo los linderos siguientes: Norte, terreno denunciado por los señores Juan Chaves y Manuel Rojas; Sur, terreno denunciado por Lucia Miranda; Este, ídem denunciado por Gregorio Rojas, río Ronrón en medio; y Oeste, río de la Vieja.

Y se publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

San José, á las dos de la tarde del día treinta de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juzgado de lo contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3. v. 3.

A las doce del sábado once del próximo entrante febrero se rematará en la puerta de entrada del Palacio de Justicia y al mejor postor, la finca siguiente: terreno sito en Santa María de Dota, jurisdicción de la villa de Desamparados, hoy nuevo cantón de Tarrazú, no numerado, lindante: al Norte, con propiedad de Atanasio Picado; al Sur, con propiedades de los señores Domingo Mena, Cecilio Fallas, Simeón Valverde y Patricio Arguedas, que fueron partes de la finca que se describe: al Este, con ídem de Domingo Mena; y al Oeste, con ídem de Pedro Valverde; hoy de su sucesión. Mide veintitrés manzanas y un cuarto, ó sea diez y seis hectáreas, veinticuatro áreas, noventa y tres centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados. No tiene gravámenes. Fué adquirido por compra á Juan Zúñiga Navarro, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 235, folio 235, finca nº

20,061, asiento uno.—Está valorada en \$ 390, pertenece á la mortuoria de Pedro Valverde Quesada, y se vende de orden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de costas y deudas de la misma.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, enero 24 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Srio.

3. v. 1.

A quienes interese, hace saber: que el señor José de Jesús Fallas y Mouje, de setenta y ocho años de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Rafael de la villa de Desamparados, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: "Terreno de potrero, de forma irregular y de superficie quebrada, constante como de doce hectáreas, situado en la villa de Aserri, hoy nuevo cantón de esta provincia de San José, que tiene por linderos: al Norte, terreno de Jacinto Jiménez, y calle en medio, terreno de Plácido Fallas; al Sur, terreno de Rafaela Mesén y José Abraham López; al Este, terrenos de Desiderio y Luis Morales; y al Oeste, terreno de Rafaela Mesén y José Abraham López, y calle en medio, terreno de Jacinto Jiménez."—Adquirida esta finca por compra privada hecha por el petente á los señores Agripito Moya y José Angel Fallas, y vale novecientos pesos.—En consecuencia, cito á todas las personas que crean tener derechos en la finca que se trata de inscribir, para que se presenten á deducirlos, en este despacho, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado primero civil y de comercio en primera Instancia.—San José, 7 de febrero de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz,
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del día martes veintiuno del corriente mes, se rematará en la puerta de entrada del Palacio de Justicia y en el mejor postor un derecho equivalente á veinte pesos cuarenta centavos en la finca que se describe así: Terreno dedicado en parte á la agricultura y lo demás de montaña, con dos casas, una de habitación y otra de trapiche, con éste, lindantes: Norte y Sur, terrenos de Luis y Rafael Quirós, antes partes de la finca general; Este, terrenos de Rafael Parra, Marcos Sandí, de la testamentaria hoy indivisa de la finada Mercedes Sequeira, y en parte propiedad de José Trinidad Quirós, antes parte de la finca general, y Oeste, propiedad de Guillermo Marin. Mide el terreno trescientas trece hectáreas, noventa y siete áreas, noventa centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados, poco más ó menos. La casa de habitación siete metros quinientos de frente, por diez metros treinta y dos milímetros de fondo; y la del trapiche nueve metros ciento noventa y seis milímetros de frente por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo, todo poco más ó menos, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y tres, folio cuatrocientos cincuenta y nueve, bajo el número diez y seis mil novecientos diez y seis, Oriental, asiento uno. Situada en Crifo del Pariacal, cantón cuarto de esta provin-

cia, y adquirida por compra en partes al Supremo Gobierno, al señor Juan Barbosa, al señor Juan María Mora y al señor Rafael Porras. Sin gravámenes. Valorada esta parte de finca en mil trescientos sesenta y cuatro pesos y son coadjudicatarios en ella: la vinda por seiscientos cuarenta y ocho pesos y veintiocho centavos la hijuda de costas por ciento veinte pesos y cuarenta centavos; y los herederos Jerónimo, ó sea su hija Francisca Paula Quirós Acaña, José Trinidad, Lorenzo, Josefa de Jesús, Josefa, Rafael, Custodio, Innocencio, Federico, Menenciana, Francisco y María Espiritusanto: todos Quirós Porras. El derecho referido de veinte pesos y cuarenta centavos, se vende de orden de este Juzgado para el pago de costas.

Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

3. v. 3

A las doce del sábado 25 del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta del Palacio de Justicia los bienes siguientes: 1º terreno situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo de este cantón, lindante: Norte, quebrada en medio, propiedades de Ruperto Marín, Miguel Barquero, José y Ezequiel Varela y Serrano; Sur, quebrada del "Sangrino y Botadero" en medio, propiedades de Hipólito Esquivel y Alejandro Varela; Este, propiedad de Ruperto Marín; y Oeste, quebrada de los Varelas en medio, propiedad de Ezequiel y José Varela, Alejandro Varela y Miguel Barquero: mide 18 manzanas 9,595 varas cuadradas y 6 centésimos ó sean 13 hectáreas, 25 áreas, 7 centiáreas y 22 decímetros cuadrados: adquirido por compra al señor Natividad Vargas, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 98, folio 498, finca número 9,113 "Oriental", inscripción número 7, valorado en \$ 1,600.—2º potrero plano, situado en el punto llamado Virilla, en el barrio de San Isidro, distrito 7º de este cantón, lindante: Norte, potrero de Juan Alvarado y de la testamentaria de Petronila Cordero; Sur y Oeste, potrero de Juan Vicente Alpizar, calle en medio; y Este, ídem de Roque Quirós; mide como 44 manzanas, sean 3 hectáreas, 14 áreas, 50 centiáreas y 32 decímetros cuadrados: adquirido por compra á José Salazar; y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomos 75 y 194, folios 109 y 319, bajo el número 5,690, asiento número 9, Partido de esta provincia; valorado en \$ 800.—Estos bienes pertenecen al señor don Mauro Jirón y Tellería; y se venden de orden de este Juzgado en virtud de ejecución qua le sigue don Desiderio Oreamuno á quien dichas fincas están hipotecadas.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Febrero 4 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

3. v. 3.

Por no admitir cómoda división y á pedimento de los condueños Espiritusanto Ramírez y Ramírez, Tomás Francisco y Ramón Villalobos Soto y Francisco Rojas Vega, en representación de los menores hijos Fidel y Mariano Rojas Villalobos, se venderá al mejor postor, á las doce del jueves primero de marzo próximo, en la puerta exterior de este Juzgado, la finca apreciada en doscientos ochenta y tres pesos; que se describe así:—Terreno constante de tres hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y siete centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, sito en el barrio del Dulce Nombre, de la villa de la Unión, distrito primero,

cantón tercero de esta provincia, lindante: Norte, finca de José María Calvo; Sur, con ídem de Nazario Solano; Este, ídem de Jesús Coto; y Oeste, con ídem de Norberto Zúñiga.—La finca descrita fué habida por compra á Custodia Castro Méndez, el derecho ó acción del primero; por herencia de José María Villalobos de único apellido y de Petronila Soto Ortega, el derecho ó acción de los tres siguientes; y por cambio celebrado con Santiago Villalobos Soto, el del último: está libre de gravamen é inscrita la primera acción en el Registro de la Propiedad, tomo treinta y tres, folio quinientos cinco, finca tres mil ciento cuarenta y siete "Oriental," asiento cuarto; en el mismo Registro, tomo y partido al folio quinientos cuatro y asiento tercero, las acciones segunda, tercera y cuarta; y al folio quinientos seis, asiento sexto del mismo Registro, tomo y partido la última.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de 1ª Instancia civil.—Cartago 4 de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3 v. 3.

RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO,
Juez de 1ª Instancia civil de la provincia de Heredia.

A quienes interese, hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Miguel Araya Cartín, pidiendo información supletoria de posesión, cuya solicitud junto con el auto á ella proveído dicen literalmente así: "Señor Juez de 1ª Instancia de esta provincia.—Miguel Araya y Cartín, mayor de cuarenta años, casado, artesano y vecino de la villa de Santo Domingo de esta provincia, ante U. respetuosamente vengo á exponer:—Poseo en propiedad, hace más de 10 años, una casa situada, con el solar en que está ubicada, en la 2ª manzana al Noreste de la plaza principal de dicha villa, colindante: por el Norte, con casa y solar de Víctor Villalobos; al Sur, con ídem de Manuela Chacón; al Este, con propiedad de Manuel Sánchez; y al Oeste, calle pública en medio, con ídem de José León, la casa es construída de adobes, madera de cuadro y teja del país, y contiene una sala, cuarto-dormitorio y un zaguán que sirve de cocina; el edificio contiene próximamente cinco y medio metros de frente por cuatro de fondo; y el solar el mismo frente de la casa por cuarenta y dos metros de fondo.—Este solar con una casucha vieja lo hube por compra privada al finado Juan Cubero, de único apellido, la casucha la destruí; y á mis expensas construí, hace nueve años, la casa que de jo descrita.—Carezo de título inscribible porque mi vendedor murió sin otorgármelo, y la sucesión de éste, si existe, no puede hacerlo por que su causante también carecía de él.—La finca vale próximamente cuatrocientos pesos, y la he poseído y la poseo á título de propietario.—Tengo noticia, que hace muchos años, que el solar descrito con la casita que compré al finado Juan Cubero, perteneció á la finada Dominga Cantillano Bolaños, cuya mortuoria se practicó por el señor Alcalde de Santo Domingo en aquella época, quien probablemente formó título supletorio para inscribirla en nombre de la causante. Que este mismo Alcalde la vendió en asta pública al señor Zacarías Argüello; pero no le otorgó la escritura, y de este modo ha pasado la posesión y propiedad de dicha casa á varios poseedores, siendo yo el último de todos, en la forma que lo dejo explicado.—La circunstancia de que pueda encontrarse el solar con su primitiva casucha inscrita en nombre de la finada Dominga Cantillano, no perjudica el derecho que hoy me otorga el artículo 479 del novísimo Código Civil, y por esto y de acuerdo con las disposiciones del capítulo único, título 7º, libro 3º del Código de Procedimientos, vengo á solicitar la justificación de posesión de la finca descrita, para cuyo efecto presentaré dos testigos

honrados y vecinos propietarios de la villa de Santo Domingo, para que previo juramento y con intervención del señor Agente Fiscal, digan con lectura de este memorial y conforme al artículo 350 del Código de Procedimientos si he poseído como dueño y por más de diez años la finca descrita.—Concluidas estas diligencias y vencido el término de los edictos.—A U. pido ordene la inscripción de la finca en mi propio nombre en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y devolvirme originales estas diligencias.—Pido justicia y juro lo necesario: no señalo casa para las notificaciones; pero ocurriré personalmente á la oficina con este intento, añado también, que la finca á que me refiero no tiene gravamen de ningún género.—Heredia, enero 31 de 1888.—Miguel Araya.—Juzgado civil en 1ª Instancia.—Heredia, á la una de la tarde del día 31 de enero de 1888.—Por hecha la anterior solicitud, llámese por edictos que se publicarán por tres veces en el Diario Oficial, á las personas que se crean con derecho en los bienes cuya justificación de posesión se solicita, señalándoles el término de 30 días para que se apersonen.—Recíbese la información de testigos que se pide, con citación del ministerio público, señalándose para dar principio las once y media del día tres del entrante febrero: (Título 7º, libro 3º, Código de Procedimientos vigente).—Ramón Bustamante.—Tranquilino Ulloa, Secretario.

Es conforme.

Juzgado de 1ª Instancia.—Heredia, á los 7 días del mes de febrero de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Secretario.

3. v. 2.

A quienes interese, hago saber: que el señor Felipe Peñaranda y Chaves, mayor de veinte y cinco años, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado con objeto de justificar la posesión por más de diez años que tiene al inmueble que adquirió por herencia de su tío Antonio Chaves y que á continuación se describirá, dió el pedimento respectivo, para que seguida la información correspondiente, se mande inscribir en su nombre, en el Registro de la Propiedad: terreno plano, dedicado á la agricultura, como de sesenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, de figura irregular, situado en el paraje llamado "La Saca," de la villa de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia de Heredia, limitado: al Norte, con propiedad de Atanasio Sánchez; al Sur, con ídem de Francisco Miranda; por el Este, con ídem de Juan Hernández; y por el Oeste, con ídem de herederos de Antolino Chavarría.—Se señalan treinta días para cualesquiera oposición, bajo la condición de procederse, vencido el término á lo que haya lugar.

Alcaldía única constitucional.—San Rafael, febrero 1º de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ

Salomón Avendaño.—Juan Sgo. Vargas.

3. v. 2.

A quienes interese se hace saber: que en esta fecha se ha presentado la señora María de Jesús Durán y Carbonero, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información para la inscripción de un terreno accidentado y sin cultivo, sito en "la Laguna", barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia.—Mide dos hectáreas y setenta y nueve áreas, poco más ó menos. Linderos: Norte, propiedad de Ramón Arce; Sur, ídem de Lorenzo Durán; Este, ídem de herederos de Manuel Jinesta;

y Oeste, calle pública en medio, ídem de Rafael Castro. Habido por herencia de su señora madre, Juana Carbonero; libre de gravamen y vale cincuenta y un pesos.

Dentro de treinta días harán valer sus derechos los interesados.

Alcaldía 1ª de Alajuela.—8 de febrero de 1888.

C. GUERRA.

Rómulo González,
Srio.

3 v. 1

A quienes interese, se hace saber: que en esta fecha se ha presentado la señora Brígida Jiménez y Cascante, mayor de 80 años, viuda, oficio doméstico y de este vecindario, solicitando título posesorio de un terreno de 20 metros 900 milímetros de frente y de fondo, 41 metros 800 milímetros de largo por cada costado, en café y otros siembros, linderos: Norte, terreno de Vicente Murillo, calle en medio; Sur, terreno de Ramona López; Este, terreno de Santiago Fernández, calle en medio; y Oeste, terreno de Santos Castro: no tiene gravamen y fué habido por compra á la finada Ana Quesada; y está situado en el centro de esta villa, señalando el término de 30 días para que los que tengan algún derecho al terreno descrito, se presenten á legalizarlo.

San Ramón, febrero 4 de 1888.

PROCOPIO GAMBOA.

3 3

A las doce del día 1º del entrante marzo, se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, un derecho equivalente á ciento sesenta pesos cincuenta y cinco centavos, proporcional á la de doscientos noventa pesos en que fué valorado para su adjudicación en la mortuoria de Jesús Morera y Morera, el terreno de veinticuatro y media manzanas, igual á diez y siete hectáreas, doce áreas, veintinueve centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, situado en el barrio de Santiago, distrito tercero de esta villa, superficie desigual; está inscrito en el Registro de la Propiedad, y linda: al Norte, propiedad de Pascual Porrás y José Lobo; Sur, calle en medio ídem de Silverio Quirós; Este, ídem de Manuel Jiménez; y Oeste, ídem de Ramón Molina y Apolinar Carvajal; está libre de gravamen y se vende para pagar deudas en la mortuoria referida. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada, previa información de utilidad y necesidad.

Alcaldía 1ª.—San Ramón, febrero 8 de 1888.

PROCOPIO GAMBOA.

José Mª Mora.—Alfonso Mora.

3. v. 2.

A quienes interese, se hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Rafael Zúñiga Mora, mayor de 30 años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Jerónimo de esta villa, justificando la posesión para inscribir en su nombre el siguiente inmueble: casa de habitación, construcción de horcones, madera de cuadro, forrada de tabiques y techo de teja, ubicada en un terreno de superficie varia, cultivado parte de café, y rastrojo el resto, situado en el barrio de San Jerónimo de Grecia, punto nombrado el "Siri", distrito y cantón terceros de la provincia de Alajuela, linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Juliana Zúñiga é Isidoro Molina, Sur, yurro en medio, ídem de José María Zamora y Joaquín Vargas; Este, ídem de Eulalia Zúñiga y herederos de la finada Ana Zúñiga, y calle que sirve de entrada á la misma finca; y Oeste, yurro en medio en parte, terreno de los herederos del finado don Francisco González Brenes, medida superficial de la casa, 6 metros, 70 centímetros largo, por 3 metros, 75 centímetros de ancho, y del terreno, 5 hectáreas, 60 áreas próximamente: no tiene gravamen ni servidumbre, habido por herencia de sus finados padres Manuel Zúñiga y Mónica Mora.—Y se publica para que el que tenga algún derecho venga á deducirlo dentro de 30 días que al efecto se señalan.

Alcaldía 1ª constitucional.—Grecia, á las 12; del día 31 de enero de 1888.

JOSÉ JIMÉNEZ.

E. Chacón Z.—Fermín Gómez.
3. v. 3.

A las doce del día miércoles quince del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, el derecho de gallera de esta villa, por el término de un año, según acuerdo de la Corporación Municipal de esta misma, en sesión del 1º del corriente, siendo la base la suma de diez pesos.—Quien quisiere hacer postura que ocurra.

Juzgado único constitucional.—Barba, á las cuatro de la tarde del día 3 febrero de 1888.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Pedro E. Vilchez.—Pío Murillo.
3 3

Al señor Pascual Soto y Céspedes, se le hace saber: que en las diligencias en que el señor don Antonio Chaves, como apoderado de Juan Venegas, pide reconocimiento de un documento, á los folios cuatro vuelto ha recaído el auto que dice:—"Juzgado único de Atenas, á las doce y media del día seis de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Se presentó don Antonio Chaves, de calidades conocidas en estos autos y dijo: que ignorándose el paradero del señor Pascual Soto, á sus intereses conviene sea citado por medio de edictos publicados en el diario oficial, á fin de que se presente á reconocer el documento de folios primero de estos autos.—El Juzgado resuelve como lo pide: cítese por medio de edictos al señor Pascual Soto y Céspedes para que se presente en estos oficios dentro del término de ocho días después de ser citado, á fin de que reconozca un documento privado otorgado á favor del señor Juan Venegas, bajo la pena de que si no lo verifica se dará por legalmente reconocido, artículo 109 Código de Procedimientos.—Entendido el presentado firma.—José M. Viquez.—A. Chaves.—Juan R. Mora.—Eligio E. Cordero. Febrero 7 de 1888.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Juan R. Mora.—Enrique Cordero.
3 v. 2.

A las doce del día diez y seis del corriente, se venderá al mejor postor, la finca que se describe: terreno sito en Ujarrás de la villa del Paraíso, constante como de cincuenta áreas, lindante: Norte, propiedad del finado Rudecindo Ramírez; Sur, calle en medio ídem de Romualdo Morales; Este, ídem de Pedro Meza; y Oeste, ídem de Ildefonso Aguilar; vale \$ 120.00. Pertenece á la mortuoria de Dolores Solano y se vende para pagar deudas y gastos de la misma.

Alcaldía 2ª de Cartago, febrero 2 de 1888.

FRANCISCO Mª PEÑA.

José Pacheco.

3. v. 2.

Ante mí se ha presentado el señor Lorenzo Jiménez Jiménez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, pidiendo título supletorio de posesión, en que estuvo su finado padre Carlos Jiménez Montero, que fué mayor de cuarenta años, viudo, agricultor y de este vecindario, de un terreno de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, cultivado de café, sito en el centro al lado Norte de esta villa, distrito primero, cantón segundo

de Heredia, lindante: Norte, propiedad de don Gustavo Rothe: Sur, ídem de Cecilia Jiménez: Este, ídem de don José Solera; y Oeste, calle en medio, con ídem de Simón Villalobos, adquirido por herencia de su finada madre María Montero.—A quienes tengan interés en esta finca se les señalan treinta días para que lo deduzcan.

Juzgado único constitucional.—Barba, á las tres de la tarde del día 1º de febrero de 1888.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Pedro E Vilchez.—Pío Murillo.

3 v. 2.

A quienes interese se hace saber: que en este Juzgado se sigue información justificativa del derecho de posesión que tenga la señora María Sáenz Madriz, viuda, mayor de edad, ocupación los quehaceres domésticos y de este vecindario, á dos fincas situadas en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón, comprensiva la primera: de cuatro hectáreas, treinta y dos áreas, noventa y una centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, entre propiedades de José A. Ramírez, al Norte; Santiago Vega y Luis Molina, al Sur; Pablo Granados, al Este; y María Manuela y Ramona Cortés al Oeste, camino en medio los dos últimos linderos; y la segunda, de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, entre propiedades de Jorge Gómez, al Norte; Francisco Víquez, al Sur; Basilio Flores, al Este; y Rosa Garita al Oeste, habiendo sido ambas fincas adquiridas por gananciales á la disolución del matrimonio entre la justificante y Joaquín Molina.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, enero veintiséis de mil ochocientos ochenta y ocho.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día 20 del presente mes, en la puerta exterior de este despacho, y en el mejor postor se rematará la finca siguiente: solar situado en el barrio de "La Isla", distrito 9º del cantón 1º de esta provincia, y en que estuvo ubicada la Ermita de San Sebastián, lindante: Norte, propiedad de Juan Andrés Díaz; Sur, ídem de Jorge Castro; Este, ídem de Juan Andrés Díaz; y Oeste, una plazuela, calle en medio; mide 1747 metros y 24 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 264, folio 205, bajo el número 21,880, "Oriental", asiento 1, valorado en \$ 90.—Pertenece á la Parroquia de la Merced de esta ciudad; y lo hubo por donación que le hizo Juan Alpizar; se vende de orden de este Juzgado, con autorización del señor Obispo de esta Diócesis y á solicitud del Cura de dicha Parroquia, Presbítero don Santiago Zúñiga Chavarría.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª de San José.—Febrero, 3 de 1888.

CIPRIANO SOTO.

Cleto Bonilla G.,
Secretario.

Don Juan Frias y Burgo, mayor de 40 años, viudo, comerciante y de este vecindario, fué nombrado Albacea testamentario por su finada esposa Petronila Maroto de único apellido, cargo que aceptó y le fué discernido por esta Alcaldía, á las 9 de la mañana del día de hoy.

Alcaldía 3ª de San José.—Enero 31 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan J. Meléndez,
Secretario.

3 v. 3.

Con noventa días de término cito á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de la señora Petronila Maroto, único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, y cuya infortunio se ha iniciado en este despacho.

Alcaldía 3ª de San José.—Enero 25 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan J. Meléndez,
Secretario.

3 v. 3.

REGIMEN MUNICIPAL.

GOBERNACION DE LIMON.

EDICTO.

Ante esta Gobernación se ha presentado á contraer matrimonio el señor Nicolás Mateo y Calabres, natural de Italia é hijo legítimo de Miguel Mateo y Angela Calabres, con la señora Salomé Ospino y Abonaga, natural de Costa Rica, é hija legítima de Gregorio Ospino y Nicolasa Abonaga. Se hace saber al público con el fin de que si hubiere alguna oposición ó impedimento que obstaculicen este matrimonio, se denuncien dentro del término legal, que al intento prefijo.

Dado en la ciudad de Limón, á la una de la tarde del día treinta y uno de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

BALVANERO VARGAS.

Juan R. Mora E.,
Secretario.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión celebrada el día veinte del presente mes, acordó la celebración de las fiestas cívicas en los días 12 y 13 de febrero próximo entrante.

A nombre de la Corporación y de los vecinos de esta villa, me permito invitar á las autoridades y vecinos de las demás provincias, para que se dignen honrarnos con su asistencia.

Jefatura Política del Paraíso.—24 de enero de 1888.

LUCAS D. ALVARADO.

OPERACIONES

de la Contabilidad Municipal de San Ramón durante el mes de enero de 1888.

PROPIOS.

	INGRESOS.	EGRESOS.
Existencia del mes anterior.....	\$ 472-85	
Patentes de tienda.....	35-00	
id. pulpería.....	22-00	
id. billar.....	12-00	
id. niches.....	1-50	
Boletos de res.....	107-25	
id. cerdo.....	58-50	
id. ..	75-00	
Vales á cobrar.....		\$ 55-00
Sueldos de empleados.....		5-00
Gastos de oficina.....		13-00
Alquiler de locales.....		149-80
Composición de caminos.....		6-00
Alimentos á un inválido.....		2-00
Reconocimiento del Médico.....		75-00
Vales á cobrar.....		47-25
Existencia en boletos de res.....		20-50
id. .. cerdo.....		410-55
id. .. efectivo.....		
	\$ 781-10	\$ 784-10

POLICIA.

Saldo del mes anterior.....	\$ 123-50
Multas de animales secuestrados.....	25-95
Derechos de plaza.....	36-85
Multas por faltas.....	22-25
Carcelajes.....	9-00
Sellos de medidas.....	0-40
Sueldos de empleados.....	\$ 57-00
Conducción de reos.....	7-00
Recaudador.....	3-00
Existencia en Caja.....	151-95
	\$ 218-95 \$ 218-95

El Tesoro.
R. A. JURADO.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9° 55' N. Longitud 84° 8' O. Altura 1035 metros.

Temperatura en grados centígrados.

1888—FEBRERO	4	5	6	7	8	9	10
7 h. a. m.	16,4	15,8	16,1	14,9	12,4	11,9	15,3
2 h. p. m.	23,8	23,5	24,2	24,2	23,1	24,1	14,6
9 h. p. m.	16,7	17,3	17,2	16,1	16,2	17,2
Término medio.	19,2	19,2	18,7	17,8	17,7	18,4
Mínimum.	11,5	12,6	11,5	11,7	10,7	12,3	12,6
Máximum.	27,2	25,7	25,2	24,5	25,1	24,1

Humedad porcentual, lluvia en milímetros.

Máximum 9º	87	90	81	87	86	83	—
Mínimum 9º	62	64	54	55	50	59	62
Lluvia milim.	50	—	—	—	—	—	—

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José.

Febrero 9 de 1888.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

15 23,25 18 18,75

Viento.

NE. NE. E.

Estado de la atmósfera.

Despejado. Despejado. Despejado.

Barómetro.—Término medio 668,39

ANUNCIOS.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Fecha	De	Para	Título	Causa de rezago.
Enero 30	Naranjo	Baiba	Vicente Monte M.	Ausente
30	Aserri	Puriscal	Gazpar Quirós	Ausente
30	Puntarenas	Espartero	Benito Torres	Desconocido
31	"	San José	Ramón Salas	Ausente
1º	"	Espartero	Juan Barba	Desconocido
2º	"	Naranjo	Marcelino Fernández	No se encuentran
2º	"	San José	Juana Montoya	Se embarcó
4º	"	San José C. R.	Nicomedes Reydon	Desconocido
5º	"	San José	Sr. Ignacia Méndez	No se encuentran
7º	"	"	Rafael Esquivel	Desconocido
8º	"	"	Juan Viquez	Se embarcó

Dirección General de Telégrafos de la República.—San José, 9 de febrero de 1888.

COMPANIA DEL MONTE AGRICATE.

Habiéndome manifestado varios de los principales accionistas, que no pueden concurrir á la reunión convocada para el domingo 12 del corriente, se trasfiere ésta para el miércoles 15 á las 5 de la tarde.

FEDERICO TINOCO.

AVISO.

Desde el día diez hasta el último del presente mes, de 7 á 9 a. m. estará abierta en esta Secretaría la matrícula para cursar las clases de Derecho establecidas en la Universidad.

Secretaría de la Universidad.—San José, febrero 8 de 1888.

F. HERRERA.

Colegio Superior de Señoritas.

Con motivo de enfermedad de una de las profesoras ordinarias, y de faltar parte del arreglo material del edificio, se pospone para el lunes 13 del corriente, á las 8 a. m., la apertura de las clases.

San José, febrero 4 de 1888.

MARIAN LE-CAPPELLAIN,
Directora.

ADUANA CENTRAL.

Para conocimiento de los interesados se reproduce el siguiente acuerdo:

"Palacio Nacional.—San José, febrero 21 de 1885.

Mientras se prepara convenientemente el edificio que debe servir de Aduana Central, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Las mercaderías deberán ser desalmacenadas cuarenta y ocho horas después de haber llegado al local que provisionalmente se halla destinado á ese objeto, bajo la pena de \$ 1-00 de multa diaria por quintal.—Públicese.—De orden de S. E. el General Presidente.—Soto".

Administración de la Aduana Central.—San José, enero 27 de 1888.

4 v. 1.

La Tintorería de José Arisi

Que antes estaba en la calle del General Fernández, Norte, se trasladó á la casa de don Francisco Quesada, situada en la calle de la Paz, donde estaba la fábrica de hacer loza ó alfarería.

En este establecimiento se vende jabón y líquido para quitar manchas en lana, seda y terciopelo sin dañar el color que tenga.

Este jabón y líquido sirven también como remedio contra la mordedura de culebras, araña de caballo y todo insecto venenoso.

Sirven también para el reumatismo ó enfermedades producidas por la humedad.

San José febrero de 1888.

6 v. 3.

BALANCE

de las operaciones de esta Dirección en el mes de enero próximo pasado.

NOMBRE de cuentas.	CANTIDADES.		SALDOS.	
	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Materiales.....	\$ 6027-45	\$ 6027-45		
Depósito de materiales.....	99-60		\$ 99-60	
Tesoro Nacional.....		12534-35		\$ 12534-35
Museo Nacional.....	2-50		2-50	
Calle de Cuesta de Moras.....	1026-35		1026-35	
Colegio Superior de Señoritas.....	508-35		508-35	
Camino á Bagaces.....	100-00		100-00	
Observatorio del Liceo de C. Rica.....	189-00		189-00	
Registro Civil.....	8-10		8-10	
Palacio de Justicia.....	34-00		34-00	
Policía de Carretera.....	451-60		451-60	
Ministerio de Gobernación.....	120-85		120-85	
Colegio Nacional de Alajuela.....	3348-01		3348-01	
Oficina Dirección Obras Públicas.....	103-20		103-20	
Escuela del Norte.....	11-25		11-25	
Caballeriza Nacional.....	109-40		109-40	
Calle de la Estación.....	280-25		280-25	
Puente del Arroyo, Alajuela.....	319-40		319-40	
Archivos Nacionales.....	301-60		301-60	
Palacio Presidencial.....	2448-74		2448-74	
Cuartel de Artillería.....	133-80		133-80	
Liceo de Costa Rica.....	1821-35		1821-35	
Calle Nueva Guadalupe.....	718-35		718-35	
Carretera Nacional.....	290-50		290-50	
Cuartel Principal.....	108-15		108-15	
SUMAS.....	\$ 18561-80	\$ 18561-80	\$ 12534-35	\$ 12534-35

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

San José, febrero 7 de 1888.

Vº Bº

El Tenedor de Libros,

O. S. JIMÉNEZ.

CAMILO LUTSCHAUNIG.

ALMACÉN NACIONAL

DE

Útiles de escuela, á cargo de Echeverría & Castro.

Ritt.....	Aritmética.....	á \$	0-50	cu.
Perkins.....	".....	"	0-50	"
Robinson.....	".....	"	0-30	"
Vallín.....	" y Álgebra.....	"	3-35	"
".....	Geometría y Trigonometría.....	"	3-35	"
Picatoste.....	Aritmética y Álgebra.....	"	3-35	"
Cortázar.....	Geometría.....	"	1-50	"
".....	Aritmética.....	"	1-50	"
".....	Álgebra.....	"	1-50	"
Cortambert.....	Atlas.....	"	1-30	"
Holborn.....	Atlas.....	"	0-20	"
Pintón.....	Compendio de la Religión.....	"	1-05	"
Delapalme.....	Libro primero de la infancia.....	"	0-20	"
".....	" " " " adolescencia.....	"	0-20	"
Carraud.....	Cuentecillos é Historietas.....	"	0-40	"
Sonnet.....	Primeros elementos de Geometría.....	"	0-85	"
Soulice.....	Primeros conocimientos.....	"	0-15	"
TostyHumbert.....	Lecturas prácticas.....	"	0-40	"
Briot.....	Elementos de Geometría aplicada.....	"	1-00	"
Núñez.....	Lector Americano—Silabario.....	"	0-15	"
".....	" " " " Libro 1º.....	"	0-30	"
".....	" " " " " 2º.....	"	0-40	"
".....	" " " " " 3º.....	"	0-60	"
Mantilla.....	Libro 3º de Lectura.....	"	0-35	"
".....	Educación infantil.....	"	0-50	"
Armas.....	Geometría.....	"	0-25	"
Gómez Carrillo.....	Estudio Histórico de la América Central.....	"	1-25	"
Calkins.....	Manual de instrucción objetiva.....	"	1-25	"
Mantilla.....	Gramática infantil.....	"	0-25	"
Elliot.....	Cartillas (inglés y español).....	"	0-20	"
Level.....	Cuadernos del sistema métrico.....	"	0-10	"
Carreño.....	Manual de urbanidad.....	"	0-10	"
".....	Cartillas de Agricultura, Industria y Comercio.....	"	0-10	"
Sheldon.....	Lecciones de cosas.....	"	2-00	"
Canale.....	Dibujo lineal.....	"	0-30	"
Janer.....	Fábulas de Esopo, Samaniego etc.....	"	0-75	"
Cortejón.....	" " " " Fedro.....	"	0-75	"
Alfaro.....	Geografía.....	"	2-85	"
".....	Historia Universal.....	"	2-25	"
Estevanez.....	Nociones Geografía Universal.....	"	2-00	"
Guillermin.....	Elementos de Cosmografía.....	"	1-10	"
Castro.....	Resumen de Historia General.....	"	2-50	"
Hooker.....	Naturaleza.....	"	0-50	"
Biogarris.....	Lecciones Historia Sagrada.....	"	2-10	"
Picatoste.....	Geometría.....	"	3-35	"

Pey.....	Enseignement grammatical.....	á \$	0-55	cu.
".....	Lectures enfantines.....	"	0-65	"
Delapalme.....	Première livre de l'enfance.....	"	0-20	"
".....	" " " " petits enfants.....	"	0-20	"
Pape Carpentar.....	Petites Lectures morales.....	"	0-25	"
".....	Enseignement de la lecture.....	"	0-25	"
".....	Cours d' education.....	"	0-25	"
Soulice.....	Premières connaissances.....	"	0-15	"
Obregón.....	A B C de la Geografía.....	"	0-10	"
Garrigues.....	Simplex lecturas sobre las Ciencias.....	"	0-55	"
".....	Narraciones Bíblicas.....	"	0-60	"
".....	Libros de objetos para aprender el inglés.....	"	6-00	"
Reynolds.....	Libro 2º de lectura.....	"	0-35	"

UTILES VARIOS.

Aparatos—Level.....		"	31-40	"
Barniz para pizarras, cada lata.....		"	1-60	"
Cajas de sólidos geométricos.....		"	4-75	"
Campanillas.....		"	0-75	"
Lentes.....		"	1-10	"
Cajas enciclopédicas.....		"	15-75	"
Plumas de Spencer, la caja.....		"	1-50	"
Cepillos para limpiar pizarras.....		"	0-25	"
Casquillos.....	á 3 por	"	0-05	"
Relojes.....	á	"	6-00	"
Lápices de dibujo, la docena.....		"	0-40	"
Botellas de tinta.....		"	0-50	"
Cajas de tiza.....		"	0-75	"
" " pizarrines.....		"	1-20	"
Campanas de 5 kilos con montadura.....		"	12-00	"
" " 3 " " ".....		"	9-00	"
Curvimetros.....		"	0-40	"
Compases pequeños (lápices y tinta).....		"	0-45	"
" de madera para tiza.....		"	0-35	"
Reglas surtidas.....	á 3 por	"	0-05	"
Niveles de agua desde 90 centavos hasta \$ 1-20.....		"		"
Estuches caja de caoba.....	á	"	3-25	"
Tiralíneas de marfil.....		"	0-60	"
Plomadas de arquitecto.....		"	1-25	"
Escuadras nikeladas desde \$ 1-95 hasta \$ 3-05.....		"		"
Pizarras lisas desde 10 hasta 35 centavos.....		"		"
Abacos finos, pie de nogal tamaño mayor.....		"	5-75	"
Raíz Cúbica, cajitas conformas para extraer la raíz.....		"	1-00	"
Imanes.....		"	0-35	"
Termómetros.....		"	0-50	"
Decímetros cinta metálica.....		"	4-00	"
" " acero.....		"	5-00	"
Papel cuadrado á 1 y 2 pliegos por 5 centavos.....		"		"
Doble decímetro de marfil.....		"	1-00	"
Borradores de hule.....		"	0-05	"
Carpetas ó bultos de escritorio.....		"	0-60	"
Papel secante.....	á 2 pliegos por	"	0-15	"
Pizarras de combinación.....		"	4-65	"
Colecciones cartas murales escritura Spencer.....		"	5-25	"
Cuadernos de Spencer (números 1, 2, 3, 4, 4½ y 5).....		"	0-15	"
" " dibujo Henriet 2ª serie, 3 cuadernos.....		"	0-30	"
" " " " 3ª " 5 " " ".....		"	0-50	"
" " " " 4ª " 6 " " ".....		"	0-75	"
Romanas de resorte 15 Kilos.....		"	1-00	"
" Doble brazo.....		"	16-50	"
" Plataforma.....		"	18-00	"
" Espenes.....		"	14-00	"
Pesas de hierro, el juego.....		"	1-00	"
" " cobre.....		"	10-00	"
" " " pequeñas.....		"	1-00	"
Medidas de madera para granos.....		"		"
" " estaño " líquidos.....		"	4-50	"
Metros de madera.....		"	0-75	"
" " cobre (para bolsillo).....		"	0-75	"
Espadas con sus correspondientes correas y con el escudo de armas de la República.....		"	10-00	"
Cuadernos de dibujo—Holborn—serie de 6 cuadernos, la serie.....		"	0-30	"
Cuadernos de dibujo—Holborn—serie de 2 cuadernos, la serie.....		"	0-10	"
Secciones Cónicas (formas de).....		"	3-25	"
Cartas geográficas de Costa Rica número 1.....		"	6-00	"
" " " " " " " 2.....		"	5-00	"
" " " " " " " 3.....		"	4-50	"
Colección láminas Zoología.....		"	4-00	"
" " Botánica.....		"	5-00	"
" " Astronomía.....		"	5-00	"
" " Química.....		"	5-00	"
" " Geografía astronómica.....		"	3-00	"
" de mapas físicos del globo.....		"	18-00	"
" " maquinarias, manufacturas etc.....		"	45-00	"
Carteras de Láminas Geografía.....		"	4-00	"
" " " " Astronomía.....		"	4-00	"
" " " " Ciencias Físicas.....		"	4-00	"
Colección de láminas geográficas.....		"	5-35	"
" " " " Geología.....		"	6-00	"
Paluzie: Mapa de América.....		"	7-50	"
" Mapa—Mundi.....		"	8-50	"
Cuadros del Sistema métrico decimal.....		"	4-20	"
Mapa de Centro América.....		"	3-50	"